



Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF: EJECUTIVO
Demandante: AMALFI ISABEL ROSALES RAMBAL
Demandados: EDWIN HUBELIN ALMENAREZ GOMEZ
Radicación: 44001310300220190007200

En atención al memorial allegado al proceso por parte del apoderado de la parte demandante, por medio del cual manifiesta que sustituye el poder a él conferido a favor del Dr. NARCISO VICENTE FERNANDEZ VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°17.957.120 de Fonseca, portador de la Tarjeta Profesional N°149.784 del Consejo Superior de la Judicatura, este despacho, como quiera que una vez verificado el poder objeto de sustitución, la misma no se encuentra expresamente prohibida, tal como lo dispone el artículo 75 del CGP, por el contrario se le confiere dicha facultad de manera palmaria, despachará de manera favorable la solicitud.

Cer X Cer X DSAUT: Consejo Decreti Decreti Resolu Resolu Leyes Leyes 25Auto 25Trat 23Agr 22Agr 21Auto 2000 V 84AGR E3Envi 81Auto https://

C/Users/Eliana%20Gustamante/Downloads/CertificadosPDF%20-%202023-02-27T150628.526.pdf

Gmail YouTube Maps Correo, Secretaria...

CertificadosPDF - 2023-02-27T150628.526.pdf

1 / 1 100% +

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N. 1022120

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996. Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) NARCISO VICENTE FERNANDEZ VELASQUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17957120, registra la siguiente información.

VIGENCIA

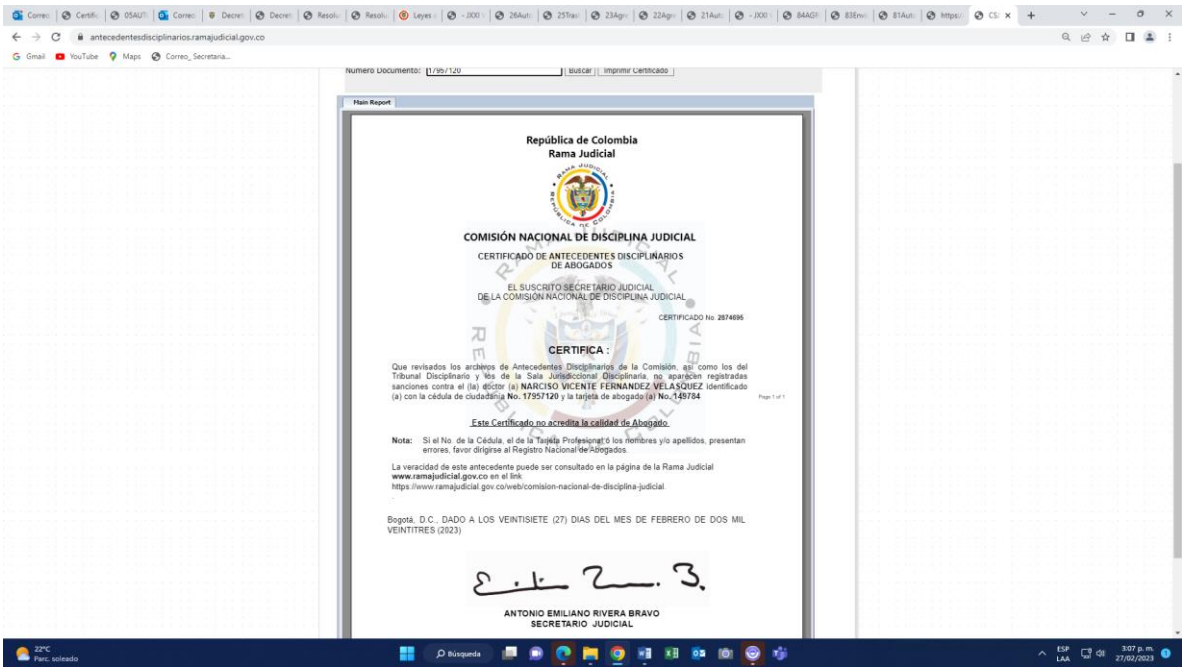
CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	149784	16/06/2006	Vigente

Observaciones:

Se expide la presente certificación, a los 27 días del mes de febrero de 2023.

Consejo Superior de la Judicatura

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director(e)



En consecuencia de lo anterior, este despacho

RESUELVE:

1°. Reconocer al Dr. NARCISO VICENTE FERNANDEZ VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°17.957.120 de Fonseca, portador de la Tarjeta Profesional N°149.784 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los efectos en que se confiriere dicha sustitución.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aebceadfc644d250f2baf959e9c5cf23e1c31194bd825b741938f64a91e54**
Documento generado en 27/02/2023 03:21:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>